

65.03 - SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS DE FIELTRO FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA 65.01, INCLUSO GUARNECIDOS.

Esta partida comprende, **siempre que** se hayan obtenido a partir de cascos o de platos (discos de fieltro) de la partida 65.01, los sombreros y otros artículos de sombrerería de fieltro, incluidos los cascos de fieltro ahormados o torneados.

El ahormado da al casco la primera forma de sombrero. En el caso más frecuente, el ahormado consiste en *formar la copa*, dándole la forma oval de la cabeza humana y aproximando la abertura al contorno de la cabeza, y en *formar el ala* por estirado de la parte inferior del casco de forma que después de esta operación, si se coloca el artículo obtenido (casco ahormado) sobre una mesa el borde esté en contacto con el plano de la mesa formando generalmente un ángulo próximo a 90°.

En la fabricación de artículos de sombrerería para hombres, muy especiales y sin ala, del tipo del fez o turbuch de fieltro, el ahormado sólo afecta a la copa a la que da una forma oval con las dimensiones aproximadas del contorno de la cabeza.

Los artículos ahormados citados se someten después generalmente a las siguientes operaciones:

- 1) El prensado o el planchado, que pretende igualar la superficie del sombrero y marcar muy claramente (más que lo ha hecho el ahormado) el paso de la copa a la ala.
- 2) Las operaciones de acabado (rasado, mateado, apresto, recorte del borde a sus dimensiones, etcétera).
- 3) El enformado, operación que consiste en dar al ala del sombrero el perfil deseado (ala baja por delante y levantada por detrás, ala levantada en todo el contorno, etc.).
- 4) El guarnecido, trabajo que consiste en poner un forro, una badana interior, una cinta exterior, un bordeado de la arista, es decir del borde del ala, a veces de un barboquejo, etc.

Además de los sombreros terminados descritos anteriormente, esta partida comprende:

- A) Toda la gama de sombreros de fieltro de formas muy diversas, obtenidos trabajando los cascos o los discos con prensas llamadas *de pedal* o bien confeccionados por las sombrereras con estos artículos, lleven o no como adorno, cintas, alfileres, hebillas, flores, frutos o follajes artificiales, plumas, lentejuelas u otros accesorios de cualquier clase o materia.
- B) Los sombreros formados esencialmente por una carcasa recubierta por una *camisa* (casco delgado) de fieltro.

Por el contrario, se **excluyen** los sombreros y otros artículos de sombrerería, guarnecidos o sin guarnecer, fabricados por la unión de bandas de fieltro (**p. 65.04**) o confeccionados con fieltro en pieza, pero no en bandas (**p. 65.05**).